

RESOLUCIÓN C.A. N° 70/2024

San Pedro, 21 de mayo de 2024

VISTO: El Acta N° 15 de fecha 21 de mayo del año en curso, de la sesión ordinaria del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, y las solicitudes presentadas, y.-----

CONSIDERANDO:

Que en la referida sesión se trataron los temas propuestos, habiéndose deliberado y votado todos los puntos del orden del día.-----

Que de conformidad a la Ley N° 2.461/2.004 "QUE CREA LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO", la Resolución N° 1752 de fecha 07 de octubre del 2008 de la Corte Suprema de Justicia, a través de la cual se aprueba la descentralización Administrativa de la Circunscripción Judicial de San Pedro, y la Resolución N° 26/2002 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior, a fin de lograr una eficiente administración de justicia.-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; el.-----

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO.

RESUELVE:

I- ÁREA ADMINISTRACIÓN.

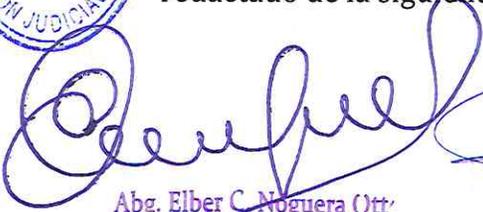
ART.1º: TOMAR conocimiento del Informe C.S. N° 07 de fecha 09 de mayo de 2024, presentada por la C.P. Mercedes Cano Quiñonez, Jefa de la Sección Control y Seguimiento de la Circunscripción Judicial de San Pedro, sobre las Conciliaciones Bancarias de Tesorería y Contabilidad correspondiente al mes de abril.-----

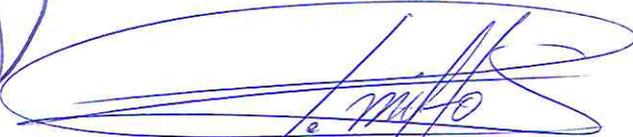
ART.2º.1: TOMAR conocimiento de la Nota DCAC N° 154/2024 de fecha 06 de mayo de 2024, presentada por los Abogados, Mirko Anibal Dure, Director General de Administración y Finanzas; y Elio Hernan Noguera Mendieta, Director Interino de Coordinación Administrativa y Financiera y **SOLICITAR** informe detallado de la Administración en relación al cronograma de llamados a licitaciones para la Circunscripción año 2024.-----

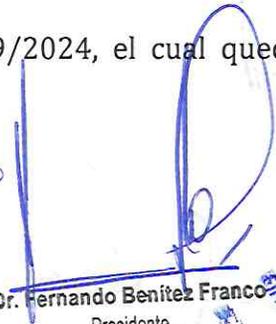
2º.2: SOLICITAR informe de Administración sobre el motivo por el cual no se utilizó el 100% de plan de caja del periodo 1 de enero al 31 de marzo de 2024.-----

ART.3º: TOMAR conocimiento de la Informe C.S. N° 08 de fecha 10 de mayo de 2024, presentada por la C.P. Mercedes Cano Quiñonez, Jefa de la Sección Control y Seguimiento de la Circunscripción Judicial de San Pedro, sobre los controles realizados en los meses de marzo y abril del año 2024. Sin observación.-----

ART.4º: MODIFICAR el artículo 9º de la Resolución C.A. N° 59/2024, el cual queda redactado de la siguiente menara:


Abg. Elber C. Noguera Ott
Miembro Tribunal de Apelación
de la Niñez y la Adolescencia


ABOG. ELVA V. MILTOS MARTINEZ
Miembro de Tribunal de Apelación
Niñez y Adolescencia


Dr. Fernando Benítez Franco
Presidente
Circunscripción Judicial de San Pedro


Lic. Rocio Ferreira
Consejo de Administración
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO
Consejo de Administración


SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN



RESOLUCIÓN C.A. N° 70/2024

San Pedro, 21 de mayo de 2024

ART.9º: Se establece la escala de viáticos, a partir de los cincuenta (50) kilómetros del asiento ordinario de trabajo, para el traslado de Magistrados y Funcionarios en general, conforme al siguiente detalle:

- 1. ALIMENTACIÓN: dos (2) jornales mínimos diarios; por cada día fuera del lugar de trabajo.
2. ALOJAMIENTO: dos (2) jornales mínimos diarios, por cada día de hospedaje o estadía.

En responsable el Consejo de Administración, las Secciones de Presupuesto y Control y Seguimiento.

ART.5º.1: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para la Convocatoria: "ADQUISICIÓN DE TINTA Y TÓNER" - ID 441951.

5º.2: AUTORIZAR, a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de esta Circunscripción Judicial a realizar los trámites pertinentes ante la DNCP para la publicación del PBC en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la presente Convocatoria, a través de la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional.

ART.6º: APROBAR los Presupuestos N° 3486 por guaraníes tres millones ciento ochenta y seis mil (Gs. 3.186.000) y Presupuesto N° 3487 por guaraníes tres millones ciento ochenta y seis mil (Gs. 3.186.000) para mantenimiento reparador de impresoras láser y multifuncionales Kyocera.

ART.7º: TOMAR conocimiento de la Nota Adm. N°250/2024 de fecha 20 de mayo de 2024, presentada por la Administradora de la Circunscripción Judicial de San Pedro, Lic. Ruth Deliana Garbini Garrigoza y una vez detectada la falencia del equipo de Videoconferencia, informar al Consejo de Administración.

ART.8º: AUTORIZAR el pago por Habilitación de Vehículos pertenecientes a la Circunscripción conforme a la Pre- Liquidación, otorgado por la Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú.

ART.9º: AUTORIZAR el pago de viáticos a Magistrados y Funcionarios de la Circunscripción, correspondientes a las planillas de cálculo de viático N° 001, 002, 003, 004, 005, 006, 007 y 008.

ART.10º: AUTORIZAR la implementación efectiva del Sistema Judisoft en el Juzgado de Paz de San Pedro del Ycuamandyyú a partir del 01 de junio de 2024 y DISPONER el acompañamiento y soporte en el uso del Sistema Judisoft por parte de funcionarios de las Secciones de Informática y Estadísticas Judiciales del Poder Judicial de San Pedro.

III- TEMAS GENERALES.

ART.1º: TOMAR conocimiento de la Nota de fecha 08 de mayo de 2024, presentada por la funcionaria, EVANY CARMONA, Técnico Administrativo III, Dependencia de



Handwritten signature of Abg. Elber C. Noguera Otter, Miembro Tribunal de Apelación de San Pedro / San Juan

Handwritten signature of ABOG. ELVA V. MILTOS MARTINEZ, Miembro de Tribunal de Apelación Niñez y Adolescencia

Handwritten signature of Dr. Fernando Benítez Franco, Presidente Circunscripción Judicial de San Pedro

RESOLUCIÓN C.A. N° 70/2024

San Pedro, 21 de mayo de 2024

Técnico Forense (CAMARA GESSELL) y REMITIR a la Administración para dictamen correspondiente.-----

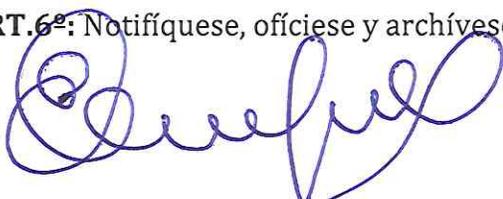
ART.2º: TOMAR conocimiento de la Nota N° 894/24 de fecha 08 de mayo de 2024, presentada por el ABG. Rene Sebastian Genes Faraldo, Director de la Dirección de Desarrollo de Recursos Humanos y la Lic. Nury Mabel Llanes Ocampos, Directora de la Dirección de Bienestar del Personal y **CIRCULARIZAR**.-----

ART.3º: TOMAR conocimiento de la Nota N.S. N° 5579 de fecha 09 de mayo de 2024, presentada por el Abog. Elio Hernan Noguera Mendieta, Director Interino, Dirección de Coordinación Administrativa de Circunscripciones y **DISPONER** su cumplimiento vía Administrativa.-----

ART.4º: TOMAR conocimiento de la Nota O.Q. Y D.N° 309 de fecha 10 de mayo de 2024, presentada por el Abog. Edgar Manuel Escobar Rodas, Coordinador de la Oficina de Quejas y Denuncias, del Consejo de Superintendencia.-----

ART.5º: TOMAR conocimiento de la Nota SEJ N° 57/2024 de fecha 17 de mayo de 2024, presentada por el Mgtr. Aldo Avalos Rojas, Encargado de la Secretaria de Educación en Justicia y **COMUNICAR** a los Magistrados de las Localidades referidas a los efectos de su cumplimiento.-----

ART.6º: Notifíquese, oficiése y archívese.-----



Abg. Elber C. Noguera Otto
Miembro Tribunal de Apelación
de la Niñez y la Adolescencia



Dr. Fernando Benítez Franco
Presidente
Circunscripción Judicial de San Pedro

Ante mí:


Lic. Rocio Ferreira
Consejo de Administración


ABOG. ELVA V. MILTOS MARTINEZ
Miembro de Tribunal de Apelación
Niñez y Adolescencia

RECIBIDO - OFICINA ADMINISTRATIVA

FIRMA: 

Lic. Wilfrido López Duré
Técnico Administrativo

FECHA: 27.05.2024 HORA: 10:20

The first part of the document
 discusses the importance of
 maintaining accurate records
 and the role of the
 committee in this regard.

The second part of the document
 outlines the proposed
 changes to the
 regulations.